

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

181

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de diciembre de 2014 por la cual se hace pública la concesión de ayudas a los centros de investigación y desarrollo tecnológico en las cuales ha quedado adscrito el personal investigador en formación, convocadas mediante la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de agosto de 2014

Hechos

1. El 23 de agosto de 2014 se publicó, en el BOIB nº. 114, la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de agosto de 2014 por la cual se ofrecen 12 becas predoctorales para la formación de personal investigador, el objetivo de las cuales es la formación en investigación científica y técnica de titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico ubicados en las Illes Balears.

2. De acuerdo con las bases de la convocatoria, estas ayudas se concretan en la formalización de un contrato predoctoral de formación con el centro o la unidad de investigación en el cual queda adscrito el personal investigador en formación y se rigen por lo que dispone la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. La duración del contrato no puede exceder los cuatro años. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, puede llegar a una duración máxima de seis años. En caso de que la persona beneficiaria lea la tesis durante el periodo de contratación, no podrá continuar disfrutando del contrato y éste finalizará en el momento en que acabe la anualidad en curso.

3. Las becas tienen las características de un contrato predoctoral de formación durante todo el periodo de disfrute de la ayuda. El periodo para disfrutar empezó el 1 de diciembre de 2014 y finalizará, como máximo, el 30 de noviembre de 2018.

4. La Comisión de Selección Interna se reunió los días 2, 27, 30 y 31 de octubre de 2014 para evaluar y seleccionar a los aspirantes de acuerdo con el apartado noveno del anexo 1 de la Resolución de 6 de agosto. Fecha 31 de octubre de 2014, se firmaron las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión, las cuales incluyen la relación de los candidatos seleccionados. Estas actas sirven como informe de la Comisión de Selección.

5. En fecha 20 de noviembre de 2014, vistos los informes y las propuestas de resolución previos, la consejera de Educación, Cultura y Universidades dictó las resoluciones de concesión de sendas subvenciones a favor de la Universidad de las Illes Balears (UIB) y del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para contratar a las personas adscritas a estos centros como beneficiarias de una beca predoctoral para la formación de personal investigador.

6. La Consejería de Educación, Cultura y Universidades tiene que transferir cada año a los centros de I+D la cantidad que corresponda según el número de investigadores en formación que se incorporen.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 11/2014, de 10 de octubre, del presidente de las Illes Balears, por el cual se rectifica un error advertido en el Decreto 10/2014, de 3 de octubre, del presidente de las Illes Balears, y se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 7/2013, de 3 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.





6. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. El Reglamento (CE) 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.
9. El Reglamento (CE) 1303/2013, del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el cual se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Social Europeo.
10. El Texto refundido de la Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado mediante el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
12. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
13. La Ley 7/1997, de 20 de noviembre, de la investigación y del desarrollo tecnológico.
14. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
15. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa que se pueda aplicar.
16. El Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de les Illes Balears 2013-2017.
17. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (modificado mediante un acuerdo de 30 de mayo de 2014).
18. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de agosto de 2014 por la cual se convocan ayudas para formar personal investigador y subvenciones para tasas académicas, cofinanciados por el Fondo Social Europeo por medio del Programa Operativo de las Illes Balears 2014-2020 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 114, de 23 de agosto).
19. Las actas de la Comisión Evaluadora, que sirven de informe.
20. Los informes propuesta de resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de noviembre de 2014 de concesión de una subvención a favor de la UIB y del CSIC para contratar personal investigador en formación adscrito a estos centros y subvencionar las tasas académicas al personal investigador en formación, de acuerdo con la convocatoria aprobada por medio de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 6 de agosto de 2014, así como de autorización y disposición del gasto de la beca.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Hacer pública la concesión, en los centros de investigación y desarrollo que figuran en el anexo 3, de sendas subvenciones destinadas a contratar a los doce investigadores en formación beneficiarios de una beca predoctoral para formar personal investigador que figuran por orden de prelación en el anexo 1.
2. Hacer pública la lista de candidatos en reserva, que son, por orden de preferencia, los que figuran en el anexo 2. De conformidad con lo que establece el punto 24 de las bases de la convocatoria, estas personas pueden cubrir, según la orden de prelación, las renunciadas o bajas que se produzcan entre los adjudicatarios de una beca durante los doce primeros meses de disfrutar.
3. Hacer público que se han desestimado las solicitudes siguientes, que han quedado excluidas por los motivos que se indican a continuación:
 - a) Expediente n.º. FPI/1673/2014: el proyecto marco de investigación presentado no se ha otorgado mediante una convocatoria pública.
 - b) Expediente n.º. FPI/1684/2014: presenta un proyecto marco de investigación del cual no forma parte la directora de la tesis.

Palma, 12 de diciembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Maria Núria Riera Martos





ANEXO 1

Relación de beneficiarios de una beca predoctoral para formar personal investigador (convocatoria de 2014)

<i>Nombre y linajes</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Orden de prelación</i>
Margalida Torrens Mas	Universidad de las Illes Balears	1
Marc Carriquí Alcover	Universidad de las Illes Balears	2
Laura Pereda Briones	Centro Superior de Investigaciones Científicas	3
Andreu Seguí Beltran	Universidad de las Illes Balears	4
Rafael Massanet Rodríguez	Universidad de las Illes Balears	5
Marta Ximenis Campins	Universidad de las Illes Balears	6
Miguel Ambrosio Sierra Seco de Herrera	Universidad de las Illes Balears	7
Lua Valenzuela Suau	Universidad de las Illes Balears	8
Pedro Bibiloni Serrano	Universidad de las Illes Balears	9
Sebastià Galmés Monroig	Universidad de las Illes Balears	10
Miguel Oliver Rodríguez	Universidad de las Illes Balears	11
Carla Busquets Cortés	Universidad de las Illes Balears	12

ANEXO 2

Relación de candidatos en reserva según la orden de prelación

<i>Nombre y linajes</i>	<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Orden de prelación</i>
Joan Salvador Font Muñoz	Centro Superior de Investigaciones Científicas	13
Joana Palou Mir	Universidad de las Illes Balears	14
Laura Arbona González	Universidad de las Illes Balears	15
Daniel Ruiz Reynés	Universidad de las Illes Balears	16
Francisco Berga Montaner	Universidad de las Illes Balears	17
María Esperanza Dalmau Estelrich	Universidad de las Illes Balears	18
Alba González López	Universidad de las Illes Balears	19
Francesca Comas Sierra	Universidad de las Illes Balears	20
Marta Fernández-Pedrerá Balsells	Centro Oceanográfico de las Baleares	21
Agustí Sabater Bibiloni	Universidad de las Illes Balears	22
Melisa Alejandra Rodas Ceballos	Universidad de las Illes Balears	23
Diego Saúl Carrió Carrió	Universidad de las Illes Balears	24
Gloria Salort Flaquer	Universidad de las Illes Balears	25
Alexandra Moreno Garcia	Universidad de las Illes Balears	26
María del Carmen Morán Martínez	Universidad de las Illes Balears	27
Antoni Colom Fernández	Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears Ramon Llull	28
Natalia Tur Mari	Universidad de las Illes Balears	29
Oriol Artime Vila	Universidad de las Illes Balears	30





ANEXO 3

Relación de los centros de investigación y desarrollo tecnológico destinatarios de las ayudas

Entidad beneficiaria: Universidad de las Illes Balears (UIB)

CIF: Q-0718001-A

Número de personas adscritas: 11

<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
Margalida Torrens Mas	43219715R
Marc Carriquí Alcover	43181054A
Andreu Seguí Beltran	43173116T
Rafael Massanet Rodríguez	43171290Z
Marta Ximenis Campins	43178336E
Miguel Ambrosio Sierra Seco de Herrera	43196047T
Lua Valenzuela Suau	43185544P
Pedro Bibiloni Serrano	43200310P
Sebastià Galmés Monroig	41573090S
Miguel Oliver Rodríguez	78217665R
Carla Busquets Cortés	43205965M

Entidad beneficiaria: Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

CIF: Q-2818002-D

Número de personas adscritas: 1

<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
Laura Pereda Briones	51467702G

